



50 05 65

PROTOCOLIZACION
ACTA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION
ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA "A.T.E.C."

NÚMERO: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO - - - -
- - - - - (1.991) - - - - -

PRV

En el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a treinta y uno (31) de Julio - - de mil nove -
cientos ochenta y uno (1.981), ante mí, JOAQUIN E. MOLINA A.,
Notario Quince del Círculo de Medellín, comparecieron los señores
ARMANDO ROMERO OLIVEROS y JOSE CELIS MARTINEZ, mayores de edad
y domiciliados en esta ciudad, identificados con las cédulas de
ciudadanía Nros. 19.255.464 y 1.193.132, expedidas en Bogotá y
Manizales, respectivamente, y expusieron: - - - - -
PRIMERO. - Que obran en este acto, el primero como Representante
legal Provisional y el segundo como Secretario de la Institución
" CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA " A.T.E.C." - - -
SEGUNDO. - Que obrando en las calidades expresadas, vienen a pro-
tocolizar, como en efecto lo hacen, el Acta de Constitución de
la " CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA " A. T. E. C. " -
de fecha julio 28 de 1.981; memorial dirigido al Juzgado Noveno
Civil del Circuito de Medellín, de fecha julio 31 de 1.981; y las
declaraciones tomadas por el mismo Juzgado a los señores ANTONIO
DE JESUS GARCIA FRANCO y JOSE DEL CARMELO CELIS M. sobre la cons-
titución de dicha Acta, la cual consta de seis (6) folios útiles.
En consecuencia, yo, el Notario, atendiendo la petición de los
comparecientes, desde hoy, en el lugar y bajo el número que co-
rresponde a esta escritura, inserto dicha acta en el libro pro-
tocolo del año en curso, para que forme parte de él, allí sea -
guardada y custodiada y los interesados puedan obtener las co -
pias que requieran .- Los comparecientes leyeron personalmente
esta escritura, la aprobaron y firman, en constancia. - Derechos
Notariales \$ 335.00. Decreto 1772/79.- Se elaboró en la hoja se-

Joaquín E. Molina A.
Notario Quince del Círculo de Medellín
NOTARIO QUINCE

Llada No. AH- 00778576.-

Armando Romero O.

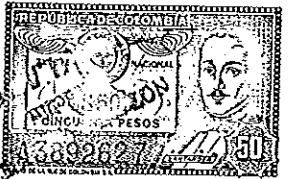
ARMANDO ROMERO OLIVEROS

CC#. 19-255-4164 Bogotá

J. Precioso

JOVE CELIS MARTINEZ

CC#. 1193132 Manizales



ACTA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION
ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA . " A . T . E . C "

Teniendo en cuenta que la necesidad de formación de recursos humanos de alto nivel que tiene el país para asegurar su desarrollo cultural económico y social, los Señores : Antonio de Jesús García Franco, Abelardo Parra Aristizabal, Germán Antonio Osorio Osses, José Célis Martínez y León Darío Uribe Toro, tomaron la decisión de organizar una corporación tecnológica con el lleno de los requisitos exigidos por el Decreto Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios.

Todos convencidos de la necesidad que tiene el País de preparar Líderes en los diferentes sectores de la producción con una formación Humanística Científica y de claro sentido social que asegure el progreso del País en todos sus órdenes.

Con base en estos principios en la Ciudad de Medellín a los 28 días del mes de Julio de 1.981, siendo las 4,00 P.M., en la oficina de ASSTI situada en la carrera 48 No. 58 - 54 se reunieron los señores : Antonio de Jesús García Franco, Abelardo Parra Aristizabal, Germán Antonio Osorio Osses, José Célis Martínez y León Darío Uribe Toro, quienes actuaron a nombre propio, con el propósito de constituir una Institución de derecho privado sin ánimo de lucro, de utilidad común denominada " CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA " A . T . E . E " .

Cuyo carácter académico es la Educación Post Secundaria, en la modalidad Educativa de Formación Tecnológica, en las áreas del conocimiento : Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales.

Los asistentes se constituyeron en Asamblea.

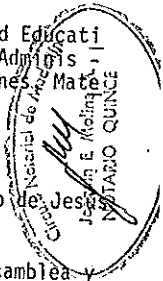
El señor León Darío Uribe Toro, propuso como presidente al señor Antonio de Jesús García Franco, proposición que fue acogida por unanimidad.

El resto de la Mesa Directiva fue elegida también unánimemente por la Asamblea y quedó constituida en la siguiente forma:

Primer Vice-Presidente , Doctor Abelardo Parra Aristizabal;
Segundo Vice-Presidente, Doctor Germán Antonio Osorio Osses;
Secretario, Doctor José Célis Martínez; Tesorero Doctor León Darío Uribe Toro.

El presidente sometió a consideración de la Asamblea el siguiente orden del Día:

1. Lectura y aprobación de los Estatutos de la Corporación.



Antonio de Jesús García Franco

León Darío Uribe Toro

2. Aportes que se comprometen a dar los Fundadores para iniciar la corporación.
3. Elección de Miembros del Consejo Directivo Provisional, del Representante Legal Provisional, del Revisor Fiscal y Tesorero.
4. Propositiones Varias.

La Asamblea luego de aprobar el Orden del Día propuesto por el Presidente, procedió a llevarlo a cabo así :

1. Lectura y Aprobación de los Estatutos.
En desarrollo del Orden del Día fueron leídos y sometidos a consideración de los asistentes, los Estatutos de la Corporación, los cuales fueron aprobados por unanimidad artículo por artículo.

2. Aportes que se comprometen a dar los Fundadores.
Enseguida se procedió a determinar los aportes de cada Miembro, para lo cual el Presidente sometió a consideración de la Asamblea la siguiente distribución :

Para entrega previa a la presentación de la documentación ante el ICES - los siguientes :

El señor Antonio Garcia Franco \$ 900.000.00 en efectivo y \$ 430.500.00 representados en muebles y equipo de oficina; el señor Germán Antonio Osses, \$ 900.000.00 en efectivo y \$ 419.100.00 representados en mue - ble docente y equipo para taller; el señor José Célis Martínez \$ 900.000 en efectivo y \$ 418.200.00 representados en equipo para laboratorio y ta - lleres ; el señor Abelardo Parra Aristizabal \$ 900.000.00 en efectivo y \$ 422.400.00 representados en equipo.

El valor total de los aportes es de \$ 6'610.200.00

Para entrega en el primer mes del año 1.983 la suma de \$ 1'500.000.00 en efectivo distribuido en partes alicuotas para cada uno de los Miembros.

Para entrega en el primer mes del año 1.984 la suma de \$ 2'000.000.00 dis - tribuida en partes iguales para cada uno de los Miembros.

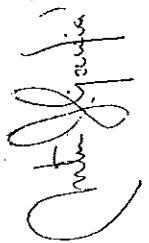
Los fondos recolectados en efectivo, serán depositados y manejados a nom - bre de la Corporación en cuenta bancaria.

Los Miembros de la Asamblea aprobaron por unanimidad la distribución, de - pósito y manejo de los aportes.

3. Elección de Los Miembros del Consejo Directivo Provisional, del Represen - tante Legal, del Revisor Fiscal y del Tesorero .

La Asamblea por unanimidad acordó elegir las siguientes personas para el - consejo Directivo Provisional, para Representante Legal, para Revisor - Fiscal y para Tesorero, asignándoles las funciones que adelante se deta - llan.

Presidente : Antonio de Jesús García Franco



Primer Vice-Presidente : Abelardo Parra Aristizábal
Segundo Vice-Presidente : Germán Antonio Osorio Osses
Secretario : José Célis Martínez
Representante Legal Provisional: Armando Romero Oliveros
Tesorero : León Darío Uribe Toro
Revisor Fiscal : Eduardo Tamayo P.
C.c. 3797453
Mátricula profesional 5479-T

Funciones que se le asignaron al consejo Directivo Provisional

- Especcion*
- A . Colaborarle al Representante Legal en todos los aspectos que se consideren necesarios, tendientes a la obtención de Personería Jurídica.
 - B . Proyectar políticas de desarrollo de la proyectada Institución.

Las Funciones del Consejo Directivo Provisional hasta la obtención de Personería Jurídica .

Funciones del Presidente

- Antonio G. Quince*
- 1. Presidir las reuniones del Consejo Directivo Provisional.
 - 2. Presentar a la Asamblea informes sobre sus gestiones y sobre las realizadas por el Consejo Directivo Provisional.
 - 3. Ordenar los gastos que requiera la Corporación para su normal funcionamiento
 - 4. Custodiar y manejar los valores y bienes de la corporación y tomar las medidas de seguridad correspondientes.

Funciones del Primer Vice-Presidente.

- 1. Reemplazar al Presidente en sus faltas temporales y absolutas y ejercer sus funciones.

Funciones del Segundo Vice- Presidente

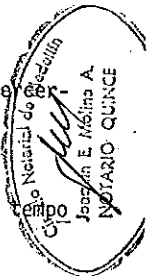
- 1. Reemplazar al Presidente y al Primer Vice-Presidente en sus faltas temporales y ejercer sus funciones.

Funciones del Secretario

- 1. Actuar como Secretario del Consejo Directivo Provisional.
- 2. Atender al registro, archivo y custodia de los documentos oficiales de la Corporación.

Funciones del Representante Legal Provisional.

- 1. Representar la Corporación en los trámites ante las autoridades competentes para la obtención de personería Jurídica y Licencia de Funcionamiento.



2. Recibir los aportes de los Miembros Fundadores.

Funciones del Tesorero

1. Recaudar los aportes, auxilios, rentas y demás ingresos de la Corporación.
2. Prestar el servicio de Pagaduría con el lleno de los requisitos de autorización correspondiente.

Funciones del Revisor Fiscal.

Serán funciones del Revisor Fiscal las señaladas taxativamente en el artículo 207 del código de Comercio.

La asamblea por unanimidad aprobó, la integración del consejo Directivo, la elección de Revisor Fiscal y las funciones atribuidas

Nosiendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por terminada a las 9 P.M., del mismo día.

Spencer

Antonio J. García

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Para constancia se firma por los asistentes:

Antonio de J. Garcia Franco
✓ ANTONIO DE J. GARCIA FRANCO
c.c. # 3531320 de Rionegro

Abelardo Parra Aristizabal
ABELARDO PARRA ARISTIZABAL
c.c. # 8313417 de med.

German Antonio Osorio Osse
GERMAN ANTONIO OSORIO OSSES
c.c. # 8313170 de Med.

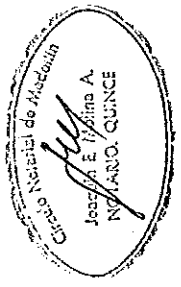
Jose Celis Martinez
✓ JOSE CELIS MARTINEZ
c.c. # 1193132 de Manizales.

Leon Dario Uribe Toro
✓ LEON DARIO URIBE TORO
c.c. # 8215248 de Med.

De la presente Acta dan fé:

EL PRESIDENTE *Antonio de J. Garcia Franco*
c.c. 3531320 de Rionegro

EL SECRETARIO *Jose Celis Martinez*
cc # 1193.132 Manizales



JUZGADO 18º CIVIL DEL CIRCUITO
Medellin, *27* de *Julio* de 19 *81*
Presentado personalmente.

CC. No. *3.561.326* Rionegro

Repartido al Sr. Juez *Uribe 17* y *Uribe 17*

El Juez, _____

El Srlo. *Uribe 17 de 81*


JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, julio treinta y uno de mil
novecientos ochenta y uno.

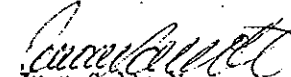
Recíbanse las declaraciones solicitadas.

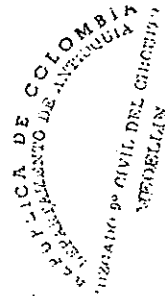
Cúmplase.

El juez,


Darío Preciado Agudelo.

El secretario,


Juan Gallo Moreno.



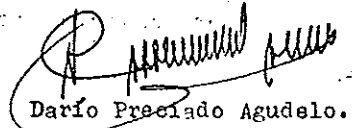
DECLARACION DE ANTONIO JESUS GARCIA FRANCO
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, julio treinta y uno de mil

novecientos ochenta y uno. En la fecha compareció a este
Despacho el señor Antonio Jesús García Franco, identificado
con la cédula de ciudadanía número 3'561.320 de Rionegro (Ant.),
con el fin de rendir declaración según cuestionario anterior.
Para el acto el suscrito juez por ante su secretario le
recibió el juramento de rigor y juró decir to-do lo que
le conste sobre los hechos que se le pregunten y que tenga
conocimiento, previa imposición del artículo 152 del Código
Penal y seguidamente expuso: Mi nombre es como ya quedó
dicho, hijo de Virgelina y Jesús Antonio, natural de Barranquilla

(Atlántico), de 36 años de edad, casada, alfabeto, con estudios de electrónica y educación, se desempeña como profesor, actualmente está vicado como presidente de la Academia Tecnológica de Colombia. Interrogado por el Despacho bajo la gravedad de juramento contesta: Bajo la gravedad de juramento que tengo prestado declaro que el contenido de las actas que se me ponen de presente es cierto y las reconozco en su totalidad, asimismo, la firma que aparece en ella y que dice: 'Antonio de J. García Franco', es la mía y la que acostumbro en todos mis actos públicos y privados. El declarante leyó, aprueba y firma en constancia.

El juez,


Darío Preciado Agudelo.

El declarante,


Antonio J. García Franco.
C.C. 3.561.320 DE RIONEGRO

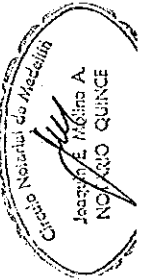
El secretario,


Juan Gallo Moreno.

DECLARACION DE JOSE DEL CARMEN CELIS M.
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO


Medellín, julio treinta y uno de mil

novcientos ochenta y uno. En la fecha compareció a este Despacho el señor José del Carmen Celis Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1'193.132 de Manizales (Caldas), con el fin de rendir declaración según cuestionario anterior. Para el acto el suscrito juez por ante su secretario le recibió el juramento de rigor y juró decir todo



lo que le conste sobre los hechos que se le pregunten y que tenga conocimiento, previa imposición del artículo 152 del Código Penal y seguidamente expuso: Mi nombre es como ya quedó dicho, hijo de Ramón y Mercedes, natural de Villahermosa (Tolima); de 49 años de edad, casado, alfabeto, con estudios de Administración Educativa, se desempeña como profesor. Interrogado por el Despacho contestó: Bajo la gravedad de juramento que tengo prestado declaro que el contenido de las actas que se me ponen de presenten es cierto y las reconozco en su totalidad, como asimismo, la firma que aparece en ellas y que dice 'José Celis Martínez', es la mía y la que acostumbro en todos mis actos públicos y privados. El declarante leyó, aprueba y firma en constancia.

El juez,

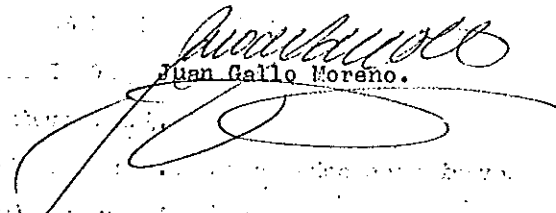

Darío Preciado Agudelo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA
JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO
MEDELLIN

El declarante,


José del C. Celis M.

El secretario,


Juan Gallo Moreno.

Es fiel primera copia tomada del original, consta de seis (6) hojas y se destina para la CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA, " A.T.E.C.- Se adhiere el impuesto de timbre nacional correspondiente.-

Medellín, Agosto 3 de 1.981.-

Notaría de Medellín
Joquín E. Molina A.
NOTARIO QUINCE

